Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DINAMIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN DE LA CIUDAD "HIRETU HIRIA-JÓVENES HACIENDO CIUDAD"

1- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales. Servicio de Juventud.

2.- FUNDAMENTACIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por medio del Servicio de Juventud, viene realizando desde 2007-2008 el programa "Hiretu Hiria –Jóvenes haciendo ciudad", con el objetivo de fomentar la participación juvenil de forma práctica y activa y que las personas jóvenes sean agentes activos en el desarrollo y mejora de nuestra sociedad y ciudad.

Desde el curso 2023-24 Hiretu Hiria ha confluido con Hobetuz Gazte, una de las variantes del programa de presupuestos participativos municipal Hobetuz, dependiente del Servicio de Participación Ciudadana. A través de Hobetuz Gazte se reserva una dotación presupuestaria anual para llevar a cabo propuestas realizadas por las personas jóvenes, entre ellas las participantes de Hiretu Hiria.

Por ello, al finalizar el proceso de Hiretu Hiria, de entre todas las propuestas jóvenes trabajadas, se premian dos. Por un lado está el premio Hobetuz gazte (la decisión depende de un comité de valoración municipal) y por el otro el premio Hiretu Hiria, que depende de una votación popular.

1. Aspectos conceptuales

La participación es un proceso dinámico en el que las y los miembros de la sociedad se experimentan autónomos/as y competentes para decidir sobre su propia vida, se convierten en los agentes sociales que son, y se deciden a intervenir en los distintos ámbitos en los que se desarrolla la vida: barrio, escuela, y en los distintos ámbitos sectoriales que les afectan, tengan la edad que tengan e independientemente de su situación.

De acuerdo con la concepción del Servicio de Juventud de la ciudadanía activa, ésta significa básicamente presencia y protagonismo de los y las jóvenes, desde su condición de ciudadanos/as, en el desarrollo de los procesos sociales y políticos de la sociedad en la que viven, en las situaciones o ámbitos que les afectan.

La ciudadanía, independientemente de la edad de la persona, consiste en el desarrollo de identidad y sentimiento de pertenencia a una comunidad concreta y la realización de prácticas sociales a través de las cuales se concreta y expresa la implicación en la comunidad a la que se pertenece (participar). Es decir, lo importan-

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEDRUZO REDONDO, ANE (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/01/2026 09:22:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/13

ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE

te no es cuándo el individuo posee el estatus de ciudadano/a, sino más bien cómo se van adquiriendo los recursos necesarios para intervenir como tal desde las edades más tempranas.

Para garantizar la presencia de las personas jóvenes es prioritaria la existencia de diseños institucionales que permitan a los y las jóvenes poner en práctica los recursos que han ido adquiriendo.

Ser protagonista significa intervenir activamente y tener la capacidad de influir sobre el desarrollo de los procesos en los que se está presente. En la vida social se habla de protagonismo para referirse a aquellos individuos o colectivos cuya acción es capaz de tener repercusión sobre la orientación y el resultado de los procesos en los que se interviene.

2. Aspectos procedimentales

La aplicación en el grupo o en el aula de los métodos de la educación no formal supone algo enriquecedor en la medida en que rompe con la monotonía de los métodos más tradicionales, y permite un acercamiento distinto al colectivo joven.

Es uno de los aspectos más significativos del proyecto, ya que a través de dinámicas de grupo se pasa de la situación experimental a la reflexiva para concluir con una toma de conciencia de la situación que les afecta, y la necesidad desde un planteamiento de corresponsabilidad de actuar sobre la misma. Las y los participantes después de las dinámicas deben tomar una postura concreta, esto posibilita la generación de actitudes.

3. Aspectos actitudinales

El proyecto debe lograr que las personas jóvenes en su mayoría, y en diferentes grados, se vayan implicando en el rol de ser miembros de un equipo que tiene voluntad, capacidad y posibilidad de trabajar en aquella situación de la realidad que más les afecta directamente y de tomar iniciativas que impliquen a otras personas y que tienda a transformar la realidad abordada.

Informar y educar son, entre otros, objetivos del proyecto, por ello se trabajará con conceptos de valores como solidaridad, asociacionismo, democracia, ciudadanía, consenso, corresponsabilidad... complementado la teoría y la práctica y favoreciendo una formación integral.

Elementos que componen el proceso de participación en los grupos, entendiendo el papel de acompañamiento atento y activo que realizan los y las dinamizadoras del programa:

- Conocimiento y elección de una situación o ámbito de actuación: la primera parte de la experiencia ha de servir para crear motivación y generar las expectativas necesarias que posibiliten el buen desarrollo de la propuesta.
- Análisis de la realidad del ámbito elegido: con el consenso necesario para llegar al ámbito de trabajo conjunto, se iniciará la actividad propiamente dicha.
- Conocer con la mayor profundidad posible la situación del ámbito elegido: elaborar diversas dinámicas que posibiliten tomar una posición colectiva y consensuada ante la situación.
- Recibir ayuda y recabar información de personas expertas en cada materia que puedan aportar información privilegiada y actualizada sobre los temas elegidos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEDRUZO REDONDO, ANE (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/01/2026 09:22:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/13

ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE

- Observar y captar posibles jóvenes sensibilizados/as con la participación.
- Planificación de la acción (Corresponsabilidad): las y los participantes se van a iniciar en las labores de diseño y en las necesidades organizativas para que sean capaces de plasmar en un proyecto una actividad de repercusión social.
- Acción (Responsabilidad): el momento culminante del proceso es la difusión de las propuestas trabajadas por los diferentes grupos. Ha de ser una buena ocasión para implicar a asociaciones que puedan estar interesadas en las propuestas, para contactar con los responsables políticos, para intentar involucrar al conjunto del centro educativo, para llevar a la práctica la comunicación de lo que el equipo ha descubierto y ha planificado.
- Evaluación del proceso desarrollado en el grupo: todo proceso educativo, y más en nuestro caso, ha de finalizar con un análisis del trabajo realizado que provoque la reflexión y auto-evaluación respecto a la experiencia vivida.

3.- PERSONAS DESTINATARIAS

El programa está dirigido a jóvenes de Vitoria Gasteiz de entre 14 y 18 años de edad.

Aunque se realiza principalmente en centros educativos, se busca que también se lleve a cabo en grupos al margen del ámbito escolar (grupos deportivos, culturales, de tiempo libre, cuadrillas naturales...).

4.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es la dinamización y ejecución del programa de educación en la participación: "Hiretu Hiria – Jóvenes haciendo ciudad".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En relación al colectivo juvenil:

- Dar a conocer a las personas participantes cauces y posibilidades para la participación activa y animarles a que hagan uso de las mismas.
- Potenciar en las personas jóvenes participantes posturas activas ante su propia realidad: capacidad crítica y de análisis, de autoorganización y de corresponsabilidad en las situaciones que les afectan.
- Posibilitar el diseño y desarrollo de un proyecto de participación, en un contexto grupal, que incorpore a las personas jóvenes a la sociedad como ciudadanía activa y participativa.
- Garantizar medios teóricos y herramientas necesarias para que las personas jóvenes participantes desarrollen sus propuestas.

En relación al Ayuntamiento:

- Ofrecer educación de calidad en la participación ciudadana juvenil.
- Garantizar compromiso municipal en el ejercicio de la participación juvenil.
- Trasladar a las y los responsables técnicos y políticos las inquietudes y necesidades jóvenes.
- Encauzar las propuestas jóvenes premiadas para que sean llevadas a cabo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEDRUZO REDONDO, ANE (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/01/2026 09:22:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/13

ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE

En relación a la sociedad:

- Visibilizar a las personas jóvenes como ciudadanía activa y corresponsable.
- Difundir las inquietudes y necesidades jóvenes mediante la comunicación de las propuestas trabajadas y las acciones derivadas de ellas.
- Poner en valor los proyectos trabajados en Hiretu Hiria y llevados a cabo a través del presupuesto de Hobetuz Gazte identificándolos en todo momentos como proyectos jóvenes.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Dos cursos escolares: 2026-2027 y 2027-2028.

Inicio: desde la formalización del contrato (previsión 1 julio de 2026).
Finalización: 30 de junio de 2028.

Se prevén dos prórrogas, de un curso escolar de duración cada una de ellas.

6.- PRESUPUESTO

El presupuesto para este programa se cifra en **86.000 euros**, IVA incluido, mejorable a la baja por los licitadores.

- En personal: 58.276,68 € + 10 % IVA (5.827,67)
- En otros gastos: 18.095,58 € + % 21 IVA (3.800,07)
- Total: 76.372,26 € + IVA (9.627,74) = **86.000** euros

En todo caso, la cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

Correrán por cuenta de la empresa licitadora los gastos de presentación del proyecto, no estableciéndose compensación de ningún tipo. Se considerarán incluidos, dentro del presupuesto presentado, el beneficio industrial, los gastos derivados de los derechos de autor, del material creativo presentado o cualquier otro gasto derivado del desarrollo del proyecto.

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos correspondientes a cada ejercicio serán los siguientes:

- **Año 2026** (1 julio - 31 diciembre). Total **26.000,00 euros**, IVA incluido.
- **Año 2027** (1 enero – 31 diciembre). Total: **43.000,00 euros**, IVA incluido.
- **Año 2028** (1 enero-30 junio). Total **17.000 euros**, IVA incluido.

Partida presupuestaria: 0116/2371.22736 - CONTRATOS SERVICIOS DE JUVENTUD.

Las facturas deberán tener desglosados dos tipos de conceptos:

- Dinamización (recogiendo la cantidad de personal y el número de horas totales de cada uno/a)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEDRUZO REDONDO, ANE (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/01/2026 09:22:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/13

ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE

- Actividades (recogiendo las actividades complementarias realizadas y el coste de cada una de ellas).

7.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

7.1- TRABAJOS A REALIZAR

Dinamización y ejecución del programa Hiretu Hiria en centros educativos y otros grupos juveniles extraescolares acordados con el Servicio de Juventud y diversas actividades complementarias.

La materialización del programa concretamente comprende lo siguiente:

- **De julio a junio:**
  - Coordinación con el Servicio de Juventud para concretar los aspectos técnicos de la adjudicación y las necesidades del programa (metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación del equipo…) y calendarizar las acciones a realizar. La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable del programa que deberá estar disponible para mantener contactos con el equipo técnico del Servicio Juventud cuando éste lo estime oportuno. Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación del programa entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Juventud.
  - Seguimiento y evaluación constante de cada fase del programa.
- **Septiembre: fase de inscripción**
  - Difusión del programa
  - Captación de los grupos extraescolares (grupos de tiempo libre, equipos deportivos, grupos de danza, cuadrillas naturales…)
  - Captación de los grupos escolares. Esta se realizará a través de la oferta municipal "Hirian Hezi". La empresa adjudicataria deberá participar en el proceso de selección de dichos grupos una vez finalice el plazo de inscripción en Hirian Hezi, en coordinación con el Servicio de Juventud.
  - Como **mínimo** se trabajará con **20 grupos**. Como **máximo** con **25 grupos.**
  - Preparación y calendarización de las sesiones encaminadas a dar a conocer contenidos y herramientas en torno a la participación ciudadana, y acompañamiento del proceso participativo joven.
  - Se realizarán como **mínimo 9 sesiones** por grupo**.** El **intervalo entre cada sesión** será de **dos semanas como máximo.**
- **Octubre-marzo: sesiones con grupos de jóvenes**
  - Difusión del programa
  - Acompañamiento en las acciones que se realicen tanto dentro como fuera del espacio escolar o del ámbito habitual del grupo de jóvenes participantes
  - Dinamización de las sesiones de la siguiente manera:
    - Aportando conocimiento sobre las opciones de participación en la ciudad y herramientas participativas presenciales y virtuales.
    - Encaminando la elección del tema a trabajar.
    - Buscando documentación de manera colectiva para profundizar en dicho tema
    - Diseñando y llevando a la práctica acciones concretas en torno a cada propuesta

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEDRUZO REDONDO, ANE (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/01/2026 09:22:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/13

ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE

- Coordinando y ejecutando sesiones especiales con personas expertas en cada materia (mínimo una sesión por cada grupo participante)
- Si se considera necesario saliendo a la calle a analizar la realidad in situ y realizar diversas acciones de calle (encuestas…).

- Realización de una reunión colectiva con representantes de cada grupo participante para intercambiar ideas y formas de hacer, recoger aportaciones de mejora por parte de los y las compañeras y valorar posibles compatibilidades entre proyectos.

- **Marzo-mayo**
  - Difusión del programa. Entre las acciones de difusión a realizar en este periodo será preciso organizar, en colaboración con el Servicio de Juventud, una rueda de prensa en la que dar a conocer las propuestas jóvenes trabajadas.
  - Preparación del material y la información necesaria para encaminar la votación popular que dé como resultado el premio Hiretu Hiria y la difusión de la misma.
  - Preparación del material y la información necesaria para que los/as técnicos/as municipales que participen en la comisión de valoración del premio Hobetuz Gazte puedan valorar cada proyecto. Esto comprende la elaboración de fichas técnicas explicativas de cada experiencia, especificando y adjuntando lo siguiente:
    - Nombre del centro educativo y clase y/o grupo de jóvenes participantes
    - Información sobre el grupo: número de mujeres, hombres y personas no binarias, origen, barrio/pueblo de residencia, nombre y apellidos y datos de contacto de las personas jóvenes representantes del grupo y de las personas responsables del grupo (profesores/as, monitores/as..)
    - Foto grupal
    - Propuesta trabajada concretando nombre de la misma, demandas, necesidades a las que responde, público destinatario, lugar de ejecución, acciones desarrolladas, entidades colaboradoras….
    - Material que complete la propuesta: maquetas, fotografías, infografías, encuestas…
  - Organización y desarrollo de una acción final donde se visibilicen los proyectos propuestos ante la corporación política, profesorado, familias, alumnado y ciudadanía en general, utilizando material audiovisual y convirtiendo a las personas jóvenes en portavoces de sus propias acciones y experiencias. En esta acción final se darán a conocer los proyectos ganadores del premio Hiretu Hiria (votación popular) y del premio Hobetuz Gazte (decidido por comisión técnica municipal). También se hará entrega de un detalle (a determinar con el Servicio de Juventud) para que en el centro educativo y/o sede del grupo juvenil quede constancia de las propuesta realizada y del premio ganado por ella.
- **De mayo en adelante**
  - Realización de actividad lúdica grupal (de día o fin de semana) a la que optarán los dos grupos premiados con los premios Hiretu Hiria y Hobetuz Gazte.
  - Realizar el acompañamiento para la puesta en marcha con presupuesto municipal del proyecto escogido a través del premio Hobetuz Gazte. Establecer los puentes necesarios entre los/as jóvenes que realizaron la propuesta y los/as técnicos municipales responsables del proyecto a realizar. Realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto, para informar a quienes realizaron la propuesta de los pasos que se están dando y también de cuándo finaliza el proyecto.
  - Elaboración de un informe resumen de las propuestas trabajadas por los diferentes grupos de manera que pueda servir de aporte o consulta, a la hora de posibles programaciones municipales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEDRUZO REDONDO, ANE (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/01/2026 09:22:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/13

ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE

- Entrega de una memoria final que recoja los objetivos, acciones, participantes, logros y conclusiones más relevantes del proceso participativo, desde su inicio hasta el final. Para ello se aportarán tanto datos cuantitativos como cualitativos, adjuntado material audiovisual.

Para la contratación del programa es necesario presentar **un proyecto global** sobre los trabajos que se adjudicarán que contenga los aspectos que se señalan a continuación:

- Descripción de la coordinación con el Servicio de Juventud, sin menoscabo de lo que proponga el mismo, así como con los centros educativos y diversos espacios/grupos juveniles durante el desarrollo del programa.
- Planificación del trabajo (organización de los grupos participantes y las sesiones con cada uno, definir el número final de grupos admitidos...) y calendario de ejecución.
- Descripción de los recursos humanos con los que se contará y propuesta de organización.
- Descripción del plan de comunicación global del programa
- Descripción del proceso de captación de grupos juveniles extraescolares.
- Desarrollo del proceso de participación y de la dinamización de los grupos (sesiones) según los criterios y objetivos establecidos por el Servicio de Juventud.
  - Descripción de todas las sesiones dentro del espacio acordado con el grupo y si fuera necesario de las acciones de calle.
  - Posibilitar la comunicación y colaboración entre los distintos grupos participantes a fin de favorecer el conocimiento de las distintas experiencias y de conseguir sinergias entre los grupos que trabajan la misma o similar situación. En este sentido se incidirá de manera especial en la utilización de dinámicas interactivas novedosas en las sesiones conjuntas.
- Descripción de la propuesta de acción final donde se visibilice y se den a conocer los temas trabajados por todos los grupos: lugar, fecha, dinámica, actuaciones, soportes de gran formato que garanticen la marca corporativa del programa... Incluir la propuesta de detalle a otorgar para que en el centro educativo y/o sede del grupo juvenil quede constancia de las propuesta realizada y del premio ganado por ella.
- Desarrollo del acompañamiento para la puesta en marcha con presupuesto municipal del proyecto escogido a través del premio Hobetuz Gazte
- Propuesta de actividad lúdica grupal (de día o fin de semana) a la que optarán los dos grupos premiados con los premios Hiretu Hiria y Hobetuz Gazte.
- Plan de seguimiento y evaluación con los y las participantes y los centros educativos y diversos espacios juveniles extraescolares, así como evaluación de la empresa y sus trabajadores/as, definiendo los indicadores pertinentes según objetivos y acciones.

7.2. PLAN DE COMUNICACIÓN

La empresa deberá presentar un plan de comunicación interna y externa.

Entre las acciones de comunicación interna, el programa cuenta con una dirección de gmail (hiretuhiriavg@gmail.com) que tendrá que gestionar la empresa adjudicataria para establecer relaciones con los centros escolares y demás actores pertinentes.
Además, cada pareja de dinamizadores/as deberá contar con un móvil y un email del programa para agilizar la comunicación con los grupos de jóvenes con los que trabajen.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEDRUZO REDONDO, ANE (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/01/2026 09:22:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/13

ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE

Se deberán definir herramientas y dinámicas de comunicación y colaboración entre los grupos participantes.

Entre las acciones comunicativas a realizar para socializar el programa, se deberán dar a conocer sus diferentes fases (inscripción, evolución de las sesiones, reunión con representantes, acción final, premios…) a través de los canales que se consideren oportunos (redes sociales y web del Servicio de Juventud, mailing, presencia en lugares de encuentro habituales de las personas jóvenes (centros escolares, espacios deportivos, grupos de música, danza, grupos de tiempo libre…)

La empresa adjudicataria se hará cargo del diseño y la impresión de los soportes gráficos online y offline del programa.

Los soportes serán los siguientes:

- Carteles físicos del programa
- Soportes de difusión en redes: posts, reels, stories, gifs, vídeos animados… genéricos y concretos.
- Soportes de difusión en recursos municipales: banners de la web municipal, muppis digitales y físicos, vídeos para pantallas de autobuses urbanos y centros cívicos…
- Soportes de gran formato: vinilos, señalítica, photocoll, banderolas… Todos los soportes que se generen en el marco del programa serán propiedad del Servicio de Juventud al finalizar el programa.

A la hora de crear los soportes se aplicará la imagen corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz según el manual de uso y las condiciones que determine el Servicio de Juventud. Se contrastarán siempre con el equipo técnico responsable del programa.

Asimismo, la empresa deberá proponer contenido para los textos sobre el programa de la web municipal, publicaciones de redes sociales y las notas de prensa y realizará una propuesta de calendarización de las publicaciones.

El Servicio de Juventud facilitará parte de las tareas comunicativas a realizar. Concretamente:

- Facilitará las impresiones de carteles y su reparto a través del circuito interno municipal (centros cívicos, edificios municipales…). El reparto por el resto de la ciudad correrá a cargo de la empresa adjudicataria.
- Subirá el contenido propuesto por la empresa a la web y las redes sociales municipales.
- Difundirá la información propuesta por la empresa a los medios de comunicación y organizará las ruedas de prensa pertinentes basándose en la propuesta de empresa licitadora.

7.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Durante la vigencia del contrato se realizará un seguimiento constante de la actividad para asegurar la consecución de los objetivos.

Al finalizar el contrato se deberá presentar una memoria de la actividad en la que se recojan los objetivos, actividades, participantes (edades, género, procedencia), grado de satisfacción... Para ello se aportarán tanto datos cuantitativos como cualitativos, adjuntando material gráfico y propuestas de mejora.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEDRUZO REDONDO, ANE (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/01/2026 09:22:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/13

ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE

También se deberán justificar los gastos realizados en una memoria económica.

8.- RECURSOS HUMANOS

Para la ejecución del servicio se requiere como mínimo de una persona que coordine todo el programa y de dos parejas de dinamizadores en aula o espacio del grupo joven (4 dinamizadores/as en total).

Las condiciones laborales del personal estarán sujetas al Convenio Colectivo para el sector de las empresas de ocio educativo y animación sociocultural de Álava.
En caso que haya manipulación de alimentos, el personal tendrá que contar con la correspondiente certificación.
La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos". A tal efecto, la empresa adjudicataria de contratos de servicios que impliquen un contacto habitual con menores, deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

9.- REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los/as usuarios/as del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco

El personal que dinamice actividades en euskera deberá tener una competencia lingüística mínima de **nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.** Dicha competencia acreditarse mediante la presentación de cualquiera de los certificados enumerados en el DECRETO 187/2017, de 4 de julio, por el que se modifica el Decreto de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y, en el caso de las exenciones, por lo previsto en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas.

La empresa adjudicataria establecerá e implementará una **estrategia lingüística** que garantice su uso como lengua de relación entre las personas jóvenes participantes y todas las personas que interactúen en el espacio, y que asegure que los materiales que se utilicen en el desarrollo de las actividades sean en euskera. **Dicha estrategia deberá incluirse en la memoria técnica a presentar.**

Los/as trabajadores/as que vayan a desarrollar la actividad, deberán seguir las pautas y recomendaciones que emanan de los distintos planes municipales que abordan el uso del euskera. La empresa contratista garantizará que el equipo de trabajo participante lea previamente los consejos recogidos en la siguiente guía: **"Haur eta gazteen jardueretarako hezitzaileentzako gida**".

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEDRUZO REDONDO, ANE (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/01/2026 09:22:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/13

ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE

Todas las sesiones y acciones llevadas a cabo con el alumnado, deberán dinamizarse en el idioma solicitado por los centros escolares, asegurándose en las sesiones comunes, la atención en las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad Autonómica: castellano y euskera. La lengua vehicular para la dinamización del programa será el euskera, salvo en los grupos que en la inscripción soliciten realizar el proceso en castellano.

Las actividades complementarias (acciones de difusión, reunión con representantes, acción final, actividad grupal lúdica final (premio)…) se desarrollarán en euskera preferentemente.

En cualquier caso, - de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 19/2024 de 22 de febrero y el Plan para la Normalización del Uso del Euskera en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 2023-2027 (apartado 6.2.1 de los criterios lingüísticos y anexo) - todas las comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, deberán ser bilingües y deberán adecuarse a criterios de accesibilidad, considerándose comunicaciones de carácter general: Informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios, rotulación y señalización y cualquier otra cuyo público destinatario sea la ciudadanía en general.

10.- REQUISITOS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO

La empresa adjudicataria garantizará la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo tanto a la hora de dinamizar e implementar las acciones vinculadas al programa, como en la difusión de las mismas.

A la hora de utilizar o producir imágenes, se asegurará que fomenten valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad; evitando en todo caso la realización, emisión y exhibición de materiales que presenten a las personas como inferiores o superiores en función de su identidad sexual.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el equilibrio de género, garantizando que como mínimo la mitad del monitorado sean mujeres. Asimismo, deberán seguir las pautas y recomendaciones que emanan de los distintos planes municipales que abordan la igualdad de género. La empresa contratista garantizará que el equipo de trabajo participante lea previamente los consejos recogidos en la guía contra la violencia machista para la educación no formal del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

11.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Para concurrir a la licitación, se debe presentar una memoria técnica y una oferta económica (Anexo X). En la memoria técnica se recogerán los aspectos señalados en el apartado 7.1 del presente documento.

Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente, con carácter obligatorio, de forma electrónica a través de la Plataforma de contratación de Euskadi antes de la fecha y hora establecidas en el anuncio de licitación para la entrega de ofertas.
La dirección de la Plataforma de contratación de Euskadi para la presentación de ofertas electrónicas es la siguiente: https://www.contratacion.euskadi.eus.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEDRUZO REDONDO, ANE (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/01/2026 09:22:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/13

ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE

Para licitar electrónicamente, se deberá disponer de un certificado digital cuyo uso esté admitido como medio de identificación y firma en el sistema de licitación electrónica.
Servicio de soporte para resolver dudas o incidencias sobre licitación electrónica: 945016298

Se recomienda a los licitadores que para evitar problemas técnicos de último momentos la presentación de la oferta se realice con la suficiente antelación.

La puntuación máxima total alcanzable será de 100 puntos. El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si no concurren en el proyecto de actuación los mínimos cuantitativos y cualitativos necesarios para llevar a cabo los servicios que se contratan.

En caso de empate, se adjudicará la oferta que mayor puntuación haya obtenido en el apartado de proyecto.

La oferta económica y la memoria técnica presentadas se valorarán de la forma siguiente:

Memoria técnica: hasta un máximo de 70 puntos. SOBRE 2

Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor no cuantificable por fórmula.

- Desarrollo del proceso de participación y descripción de la dinamización de los grupos (sesiones) según los criterios y objetivos establecidos por el Servicio de Juventud - **15 puntos.**

- Descripción del plan de comunicación global (captación de grupos juveniles, difusión del programa en cada fase, rueda de prensa…) - **10 puntos.**

- Planificación del trabajo y calendario de ejecución - **8 puntos.**

- Descripción de los recursos humanos con los que se contará y propuesta de organización - **8 puntos.**

- Descripción de la propuesta de acción final donde se visibilice y se den a conocer los temas trabajados por todos los grupos: lugar, fecha, dinámica, actuaciones, soportes de gran formato que garanticen la marca corporativa del programa, propuesta de detalle a otorgar… - **8 puntos.**

- Propuesta de actividad lúdica grupal (de día o fin de semana) a la que optarán los dos grupos premiados con los premios Hiretu Hiria y Hobetuz Gazte – **6 puntos.**

- Descripción de la coordinación con el Servicio de Juventud y los centros educativos y diversos espacios/grupos juveniles durante el desarrollo del programa - **5 puntos.**

- Desarrollo del acompañamiento para la puesta en marcha con presupuesto municipal del proyecto escogido a través del premio Hobetuz Gazte – **5 puntos.**

- Plan de seguimiento y evaluación definiendo los indicadores pertinentes según objetivos y acciones – **5 puntos.**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEDRUZO REDONDO, ANE (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/01/2026 09:22:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/13

ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE

Oferta económica: hasta un máximo de 30 puntos conforme al Anexo X (sobre 3)

Al presupuesto de licitación (IVA no incluido) se le asignarán cero puntos.

El resto de ofertas (IVA no incluido) se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima}\, x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

- Puntuación oferta = Puntuación de la oferta
- Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener
- Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar
- Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.
- Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

12.- OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- El órgano contratante podrá solicitar entrevistar a los/as licitadores/as, entrevistas que serán grabadas en su integridad, con el fin de realizar las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de los proyectos presentados. Para ello en las ofertas deberán indicar nombre y teléfono o fax de contacto de la o las personas habilitadas para realizar las aclaraciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el/la licitador/a varíe los términos expresados en su proyecto. Sólo puede ser considerada la información que facilite el análisis del proyecto propuesto inicialmente a las empresas concursantes la defensa de las propuestas presentadas.

- La empresa adjudicataria deberá notificar al Servicio de Juventud toda modificación con respecto a la propuesta adjudicada. En caso de producirse la anulación o reducción de alguna de las actividades contratadas, se procederá a reducir el coste del contrato en la proporción correspondiente al gasto señalado para la susodicha actividad en este pliego.

- La propuesta de trabajo presentada por la empresa adjudicataria estará sometida a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para garantizar la total adecuación de la misma a los objetivos previstos

- La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado al personal a su cargo debiendo suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los servicios.

- La entidad adjudicataria presentará tras la adjudicación y en el plazo que considere pertinente el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la compulsa de méritos presentados relativos al personal.

- La entidad adjudicataria se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustitu-

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEDRUZO REDONDO, ANE (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/01/2026 09:22:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/13

ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE

ciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados.

- Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato se comunicará con la suficiente antelación al Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.

- El personal de la entidad adjudicataria, de conformidad con lo establecido en el articulo 277.4 de la Ley de Contratos del Sector Publico, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, estatutaria o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, debiendo dicha entidad tener debidamente informado a su personal de dicho extremo, haciendo constar en los contratos de personal que realice, con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia. A la extinción del contrato no se producirá, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento.

- Tal y como señala el art. 308.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por lo tanto, se reserva en exclusiva el derecho de publicación y difusión de los documentos creados en el presente contrato. El resultado del trabajo que se derive de esta contratación, será de naturaleza municipal y no podrá ser utilizado por la entidad adjudicataria para otros fines que no sean los descritos en el pliego. Si se desea utilizar para el marketing de la empresa se deberá informar al Servicio de Juventud. Cualquier referencia al programa Hiretu Hiria, en los medios de comunicación o internet realizados por la empresa contratada deberá hacer constar la naturaleza municipal del programa y al Servicio de Juventud.

- La entidad adjudicataria se compromete a cumplir con la normativa vigente en el ámbito de actuación en el momento de la prestación del servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEDRUZO REDONDO, ANE (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/01/2026 09:22:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/13

ZLWXWGHWXIXQAV6DMKSYO6SUDE